



**E.S.E.  
SALUD DEL TUNDAMA**

**MUNICIPIO DE DUITAMA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

**Resolución N° 1395 de 30 de Noviembre de 2020**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA"**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

En uso de las facultades que le otorga la Ley y los Estatutos de la Empresa y,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la gerencia de la E.S.E SALUD DE TUNDAMA velar por el eficiente cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a los usuarios que son de su competencia.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33 señala como una función del jefe del organismo o entidad pública establecer el horario de trabajo incluida la posibilidad de compensar tiempos de trabajo con el objetivo de cumplir la jornada laboral y de la prestación de los servicios institucionales.

Que la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, en aras de permitir a los servidores públicos y demás colaboradores de la entidad en las áreas administrativa y asistencial desarrollar temas de Bienestar social, ha decidido modificar temporalmente el horario laboral de atención.

Que la Gerente de la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA ha decidido modificar temporalmente el horario laboral de atención al público del área asistencial y administrativa, disponiendo que se laborara durante los días 01, 02, 03, 04, de Diciembre en horario adicional de 5:00 pm a 6:00 pm, y el día 05 de Diciembre en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. en compensación del día 24 ó 31 de Diciembre de 2020, según se establezca con el líder del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar temporalmente el horario de atención al público del área asistencial y administrativa, durante los días 01, 02, 03, 04, de Diciembre en horario adicional de 5:00 pm a 6:00 pm, y el día 05 de Diciembre en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. en compensación del día 24 ó 31 de Diciembre de 2020, según se establezca con el líder del proceso.

*[Handwritten signature]*

**Resolución N° 1395 de 30 de Noviembre de 2020**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA"**

**PARÁGRAFO:** La modificación de horario laboral no aplicara para el personal de planta que se encuentre disfrutando vacaciones durante los días 24 ó 31 de Diciembre del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El horario de atención al público durante los días 24 y 31 de Diciembre se realizara en jornada continua de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. con excepción de la consulta prioritaria, cuyo horario será como está estipulado en el REPS (7:00 a.m. a 12: 00 m y de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.).

**ARTICULO TERCERO:** Publicar en la página web institucional la presente Resolución, en los canales de información física y virtual para ser comunicada a los usuarios de los servicios y ciudadanía en general, y enviar copia a la personería municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Duitama, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2020.



**CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ  
GERENTE E.S.E SALUD DEL TUNDAMA**

Proyectó: MFGP  
Lider Talento Humano  
Reviso y Aprobó: CVM  
Gerente